



N° 060 -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 21 de Marzo del 2022

VISTO, Visto el expediente 02197030 que contiene el Memorando N°067-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2022 de fecha 17 de Marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone sobre suplencia y acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°332-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 18 de Noviembre del 2020, se asignó las funciones como Jefe de la Micro Red de Salud Yunguy de la Red de Salud Huaral – Chancay, a la **C.D. Rosa María ORAHULIO BLAS**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con el cargo de Cirujano Dentista;

Que, mediante Memorando N°067-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2022 de fecha 17 de Marzo del 2022, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone dar término la asignación de funciones como Jefe de la Micro Red de Salud Yunguy de la Red de Salud Huaral – Chancay a la **C.D. Rosa María ORAHULIO BLAS**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con el cargo de Cirujano Dentista;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que doloa acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;





N° 060 -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Micro Red de Salud Yunguy de la Red de Salud Huaral – Chancay a la **C.D. Rosa María ORAHULIO BLAS**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con el cargo de Cirujano Dentista, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución. ***

ARTÍCULO SEGUNDO. - El mencionado servidor deberá efectuar la entrega de cargo en marco a la normatividad vigente y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.